

Despacho de la Administración General

MA
MG

Panamá, 16 de febrero de 2023
AG-160-2023

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0025-0102-2023, recibida en este Despacho el pasado 27 de enero de 2023, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado "PROYECTO PUERTO BARÚ" a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP., se remite Informe Técnico elaborado por personal técnico de la Oficina Regional de ARAP Chiriquí.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,



CARLOS CASTRO
Administrador General Encargado



CC/rr
c.c. Expediente
Archivos

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Felipe</i>
Fecha:	<i>17/02/2023</i>
Hora:	<i>10:30 AM</i>

UNIDAD AMBIENTAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO
“PROYECTO PUERTO BARU”

CATEGORÍA III

ARAP-CH-CT-019 -2023

Lugar	Corregimiento Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
Nº nota de Mi Ambiente:	DRCH-284-02-2023
Promotor:	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.
No. de Expediente:	DEIA-III-F-010-2023
Fecha de Inspección:	Lunes 13 de febrero
Participantes:	Inspector Amilcar Camacho ARAP, Personal de Mi Ambiente, UAS, y Consultores.

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
2. Inspeccionar el área a desarrollar del proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar las Áreas del Proyecto.
- Estructurar el informe de Inspección.

Descripción General del Proyecto

El proyecto se concibe como un puerto alimentador y turístico de usos múltiples en la región Pacífico Occidental. Será el único Puerto multipropósito privado entre puerto Caldera en Costa Rica y puerto Balboa en Panamá.

Contará con diversas zonas destinadas a usos distintos por la naturaleza de la actividad a desempeñar.

Dentro de las 124.6 hectáreas totales que componen el proyecto, se plantean las siguientes zonas:

- Zona de Turismo Marítimo

- Terminal Portuaria
- Zona de Marina
- Zona Turismo Urbano
- Terminal de Mini Cruceros
- Zona Eco Residencial
- Zona de Parque Logístico
- Terminal de Tanques y Líquidos
- Corredores Ecológicos y Z. de Amortiguamiento

Vialidad de acceso terrestre, se propone una vía propia e independiente de 11 Kilómetros de largo que no impactara las actividades del área y que partirá de la vía Interamericana.

Canal de acceso al Puerto Barú de 16,7 millas náuticas desde Boca Brava hasta la terminal portuaria, por las dimensiones de los barcos, el canal ocupara 100 metros de ancho lo cual exigirá un acondicionamiento del río mediante dragado y luego, un programa de mantenimiento durante su operación.

El costo de la obra se ha estimado en B/200, 000,000.00 en su totalidad. Esto no incluye costos adicionales asociados a la operación lo que aumentaría el monto de la inversión.

Observaciones en campo:

Para realizar la inspección a campo partimos del punto de reunión en la Facultad de Agronomía, desde donde nos dirigimos al sitio conocido como El Cabrito.

Los promotores y consultores expusieron el proyecto y abrieron el compás a una ronda de preguntas, las que fueron respondidas y comentadas por los presentes.

Seguidamente abordamos unas embarcaciones que nos llevaron a recorrer el trayecto donde se acondicionaría un canal de acceso que permitiría el tránsito desde y hacia las futuras instalaciones portuarias. Durante la travesía pasamos por los lugares que detalló a continuación, Isla Mono, Isla Envidiosa, Isla Muertos ,Chalapa, Sevilla ,Boca Brava, Guerrero, deteniéndonos en varias oportunidades para comentar aspectos importantes del dragado y la señalización de la ruta.

Luego de retornar al Cabrito, nos dirigimos por tierra hacia el sector donde se desarrollaría La Marina para embarcaciones de placer.

Visitamos también, los sitios donde se construirá la vía de acceso y la futura Área Residencial.

Consideraciones al estudio

1. Se debe incluir la OBSERVANCIA del cumplimiento de los planes de manejo de AGUAS DE LASTRE que cumpla con los convenios internacionales de los que Panamá es signataria.
2. El proyecto debe contemplar un programa de compensación a los pescadores que habitualmente faenan en los sitios inmediatos al dragado.
3. Presentar una alternativa al botadero de sedimentos, en el evento que pudiese presentarse alguna anomalía en las líneas de flujo y escorrentía relacionado con los ciclos mareales.
4. Considerar la colocación de cortinas protectoras de raíces de mangle en el evento que presenten afectación por cambio de intensidad de flujo hacia el estuario o por efecto del aumento de tránsito y tamaño de las embarcaciones.

Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 2006 que crea la ARAP.
2. Ley 204 que regula Pesca y Acuicultura.
3. Decreto No 35 ley de Aguas.
4. Reglamento Técnico DGNTI.COPANIT Calidad de Aguas.
5. Ley N 41 General de Ambiente.
6. DECRETO Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
7. Ley N 8 del 25 de marzo de 2015.
8. Título XIII del Código Penal Delitos Contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial.

Recomendaciones

1. Recomendamos cumplir con lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental en materia de protección al medio circundante.
2. Se recomienda ejercer supervisión permanente sobre el proceso de dragado, verificando que la disposición de los sedimentos tengan las condiciones para su solidificación.
3. Señalar las áreas de dragado de forma que sea fácilmente identificada por los pescadores. (diurno y nocturno)

Conclusiones

1. Además de generar empleo, estas instalaciones vendrían a llenar una NECESIDAD EN EL AREA OCCIDENTAL de nuestra República.
2. La realización de este proyecto, siempre que se mantenga un monitoreo permanente y el fiel cumplimiento del plan de manejo no destruiría los Recursos Acuáticos en el sitio, por lo que lo considero viable y emito opinión FAVORABLE para su desarrollo.

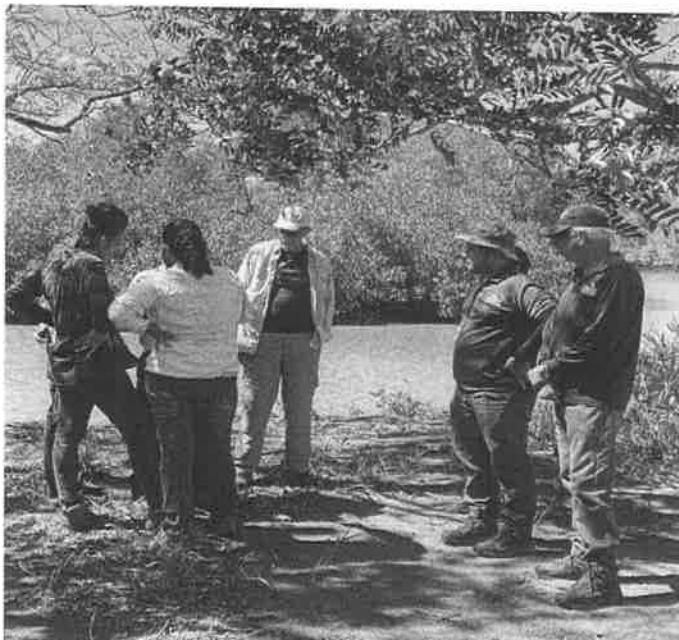
Fotos de la gira de campo realizada.



Reunión efectuada el día lunes 13/02/2023, en El Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David; que consistió en ronda de preguntas, respuestas y comentarios en torno al Proyecto PUERTO BARÚ previa à la inspección en campo realizada ese mismo día.



Vista de Puerto El Cabrito, sitio donde estará ubicado el del Muelle Principal del Proyecto Puerto Barú.



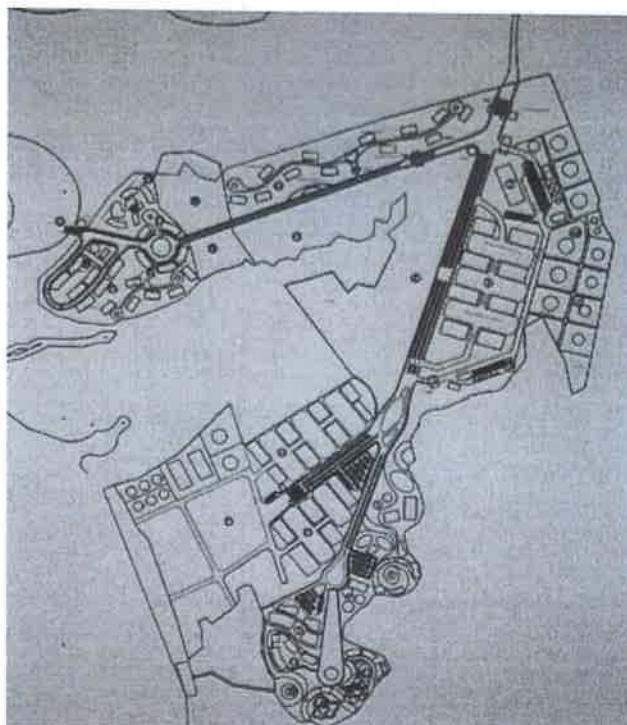
Vista del sitio donde se ubicará el Muelles turístico, que será a un costado del área de la Marina.



Intercambio de información en el sitio destinado para el Dragado.



Vista del Sitio que se utilizará como botadero del sedimento producto del dragado, estará ubicado entre Guerrero e Isla Boca Brava.



PLANO DEL PROYECTO PUERTO BARÚ.

Elaborado por:
Amilcar Camacho
Inspector de Recursos Acuáticos